LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS" – PLURIANUAL, PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los 8 días del setiembre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 415.092 – Subasta a la Baja Electrónica
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 242, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023
c- Monto Previsto: G. 410.000.000.- (guaraníes cuatrocientos diez millones); G.310.000.000.- (guaraníes trescientos diez millones) para el Ejercicio 2022 y G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) para el Ejercicio 2023 sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2023
d- CDP: 155/2022 – 27-06-22.
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
f- Comunicado a la DNCP: en fecha 25-05-2022. Expediente N° 310.217.
g- Fueron invitadas las siguientes firmas: MES INGENIERÍA S.A., AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO, TRAZO S.R.L.; LAURO NÉSTOR SANCHEZ BÁEZ, CONSORCIA GENERAL MORÍNIGO.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Antonio Sánchez, Secretario General de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Rubén Vázquez, Director General de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Gloria Amarilla, Directora General de la Dirección General de Auditoría Interna de la Honorable Cámara de Senadores; Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Evangelina Cabrera Portillo, Directora General de la Biblioteca y Archivo Central; Dra. Evelyn Prieto, Directora Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Subasta a la Baja Electrónica

La fecha de Fin de Propuesta estaba prevista para el 30/08/2022 hasta las 09:00 horas, fecha en la que se han registrado tres propuestas presentadas por las firmas D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., MES INGENIERÍA S.A. y TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS. La Etapa Competitiva se inició el día 30/08/2022 a las 09:10 horas finalizando a las 09:35 horas; según Acta de Sesión Pública Virtual.

4. Acto de Apertura de Sobres.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 31de agosto de 2022, según consta en el acta pertinente. Presentaron oferta las siguientes firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S..R.L.	dydsrl.ac@gmail.com	80062328-2
2	TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com	2292560-0
3	MES INGENIERÍA S.A.	licitaciones@mesingeniería.com	80019001-7

En el Acta de Apertura no se han dejado observaciones.

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	D y D Arquitectura y Construcciones S.R.L.	Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Mes Ingeniería S.A.
	SIPE N°	1709648	1709498	1707404
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Solo para Personas Físicas)	No Corresponde	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Solo para personas Físicas)	No Corresponde	Cumple	No Corresponde
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Solo para Personas Físicas)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde

El Comité de Evaluación verifica que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las

consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

D Y DE ARQUITECTURA CONSRUCCIÓN S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Dardo Nicolás González Ramos	2.372.660	No registra datos
Liz Emilia Chávez Alcaraz	4.508.828	No registra datos

TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ BARRIOS	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Diego Joaquín Rodríguez Barrios	2.292.560	No registra datos

MES INGENIERÍA S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Marcelo Eduardo Sánchez Quintana	3.400.688	No registra datos
Roberto José Sánchez Rinck	1.742.082	Registra datos
Esperanza Quintana de Sánchez	572.178	No registra datos
José Manuel Fernández Riveros	1.609.228	Registra datos

El señor ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ RICK representante legal de la firma MES INGENIERÍA S.A. registra vínculos contractuales como funcionario permanente en la Facultad de Politécnica con cargo de Profesor en el año 2016. Consultado en el Portal de Datos Abiertos, Nómina de Funcionarios Públicos, del Ministerio de Hacienda, a la fecha de apertura de sobres, no registra datos sobre dicha persona.

El señor JOSÉ MANUEL FERNANDEZ RIVEROS representante legal de la firma MES INGENIERÍA S.A. registra vínculos contractuales como funcionario permanente en el SENAVE con cargo de Profesional (I) en el año 2013; en el TSJE como contratado en los años 2015 y 2016. Consultado en el Portal de Datos Abiertos, Nómina de Funcionarios Públicos, del Ministerio de Hacienda, a la fecha de apertura de sobres, no registra datos sobre dicha persona.

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas

8. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

Se adjunta como ANEXO 1

9. Margen de Preferencia

9.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20).

El Comité de Evaluación verifica que todos los oferentes han presentado, en tiempo y forma, el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por tanto, considera innecesario realizar el ajuste establecido en la ley.

9.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste en virtud al inciso b) del Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019, en razón a la Nota DNCP/DJ N° 4890 de fecha 05/05/2021, ante la consulta hecha por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", donde expresa **"De la lectura del articulo transcrito se desprende que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen, conforme fuera señalado en la Resolución DNCP N° 306/21"**

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se analizan los precios ofertados por los oferentes con el precio referencial.

El Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución N° 1890 /2020, por tanto, se solicitará la explicación detallada de la composición de los mismos, según planilla **(se adjunta como ANEXO 2)**.

11. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de la oferta y de la observación resulta que las firmas TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS y MES INGENIERÍA S.A. no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto , les será requerida la presentación de las mismas.

A la firma TES INGENIERÍA se le solicitará:

- Balance impositivo y contable de los tres últimos años 2019-2020-2021
- Curriculum del Profesional Propuesto
- Título Habilitante del Profesional Propuesto
- Copia de Título Profesional en Conservación y Restauración de Edificios Patrimoniales, Bienes Arquitectónicos
- Para Jefe de Obra: Curriculum
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, años 2020 y 2021
- Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación del servicio, estructura interna, maquinarias, instrumentos y equipos con que cuenta.

A la firma MES INGENIERÍA se le solicitará:

- Balance impositivo y contable de los tres últimos años 2019-2020-2021
- Curriculum del Profesional Propuesto
- Título Habilitante del Profesional Propuesto
- Copia de Título Profesional en Conservación y Restauración de Edificios Patrimoniales, Bienes Arquitectónicos
- Para Jefe de Obra: Curriculum
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, años 2020 y 2021
- Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación del servicio, estructura interna, maquinarias, instrumentos y equipos con que cuenta.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS" – PLURIANUAL, PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El Comité de Evaluación solicita al señor Agustín María Rolón Pose, Director de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir las notas correspondientes.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud documentos y de las explicaciones necesarias.

El día veintiséis de setiembre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° **01/2022 - "Mantenimiento de Edificios", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" y para la Biblioteca y Archivo Central".**

12. Análisis de Precios Referenciales. (continuación)

En conformidad a lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó a los oferentes, por nota de fecha 08/09/2022, la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetro establecidos en la Resolución DNCP N° 1.890. La firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. presentó lo solicitado. Las firmas TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ y MES INGENIERÍA S.A. no presentaron lo solicitado, por tanto, en virtud al artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, las ofertas de esta firmas son rechazadas y no serán tenidas en cuenta para las siguientes etapas de la evaluación.

El Comité de Evaluación tras el análisis de las respuestas de la firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., con relación a la conformación de los precios ofertados y los precios referenciales del llamado llega a la conclusión que las explicaciones dadas son razonables, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que su oferta será considerada para las siguientes etapas de la evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la única oferta restante que es el de la firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

13. Documentación Formal. (continuación).

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección Formularios	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Balance impositivo y contable de los tres últimos años 2019-2020-2021	Cumple
Curriculum del Profesional Propuesto	Cumple
Título Habilitante del Profesional Propuesto	Cumple
Copia de Título Profesional en Conservación y Restauración de Edificios Patrimoniales, Bienes Arquitectónicos	Cumple
Curriculum del Jefe de Obras propuesto	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación del servicio, estructura interna, maquinarias, instrumentos y equipos con que cuenta.	Cumple

14. Experiencia.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %, como mínimo, del monto máximo del contrato en la presente licitación, de los años 2019 – 2020-2021	Cumple

CONTRATO	CONTRATANTE	AÑO	MONTO
37	DNA	2019	900.000.000
22	CSJ	2020	307.500.000
121	POLICIA NACIONAL	2021	1.555.000.000
TOTAL			**2.762.500.000**
MONTO MAXIMO DEL CONTRATO			**410.000.000**
50%			**205.000.000**

15. Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Deberá contar con un/a profesional en obras patrimoniales-restauraciones y título de maestría en restauración y conservación de bienes arquitectónicos y monumentales, lo cual se demostrará a través del Curriculum del personal. Como mínimo deberá contar con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (En inmuebles o edificaciones de valor patrimonial)	Cumple
Un Jefe de Obras con cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple

12. Capacidad Financiera.

Con el Objeto de calificar la capacidad financiera del oferente se considerarán los siguientes índices:

INDICE DE LIQUIDEZ

	2019		2020		2021		
		Índice		Índice		Índice	Promedio
Activo Corriente	440.536.887	29,14	1.157.454.481	10,17	2.382.332.557	21,83	20,38
Pasivo corriente	15.117.992		113.821.191		109.132.537		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2019		2020		2021		
		Índice		Índice		Índice	Promedio
Pasivo Total	1.418.500.833	0,42	1.517.204.032	0,371	1.512.515.378	0,28	0,36
Activo Total	3.401.563.781		4.094.360.979		5.387.774.831		

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS" – PLURIANUAL, PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE DE RENTABILIDAD

	2019		2020		2021		
		Índice		Índice		Índice	Promedio
Capital	300.000.000	0,03	300.000.000	2,05	300.000.000	4,33	2,13
Utilidad	9.762.337		613.519.616		1.298.102.506		

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, igual o mayor que uno, promedio de los 3 últimos años	20,38	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total, no deberá ser superior a 0,80, promedio de los 3 últimos años.	0,36	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, promedio de los 3 últimos años.	2,13	Cumple

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS" – PLURIANUAL, PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y en virtud al inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03 recomendando adjudicar la totalidad del llamado a la firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. por un monto mínimo de **G. 205.000.000.- (guaraníes doscientos cinco millones)** y un monto máximo de **G. 410.000.000.- (guaraníes cuatrocientos diez millones)** distribuidos de la siguiente forma: 1) para el ejercicio 2022 un monto mínimo **G. 155.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones),** y un monto máximo **G. 310.000.000.- (guaraníes trescientos diez millones)** ; 2) para el ejercicio 2023 un monto mínimo **G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)** y un monto máximo de **G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022, los fondos previstos para el Ejercicio 2023 están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2023. Siendo las 10:00 horas del día veintiséis de setiembre de 2022 se da por finalizado el presente.----------

Abog. Antonio Sánchez

Lic. Rubén Vázquez

Lic. Gloria Amarilla

Esc. Margarita Morselli

Lic. Evangelina Cabrera

Dra. Evelyn Prieto